



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS**
Radicación **41001-31-10-001-2018-00569-00**
Demandante **LUZ MARINA GARZÓN**
Títular A.J **MARIA PAULA SILVA GARZÓN**
Actuación **DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA / A.S**

Neiva, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme lo dispone el Artículo 392 del Código General del Proceso, se programa para el día **VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo la audiencia en la que se agotarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

1.- **DOCUMENTALES:** se tiene como tal, las que obran en el expediente:

- Registro civil de nacimiento de MARIA PAULA SILVA GARZÓN.
- Contraseña de MARIA PAULA SILVA GARZÓN.
- Cédula de ciudadanía de LUZ MARINA GARZÓN.
- Nota de evolución /Control psiquiatría.

2.- **TESTIMONIALES:** Se decreta el interrogatorio de DEYANETH MENDEZ ROBLES, JAIR MENDEZ HERNANDEZ y JORGE ALBERTO GIRALDO ZAMBRANO, correspondiéndole a la parte demandante, por tener cercanía con los testigos, informarle de la fecha de la audiencia y procurar la conexión a la misma

PRUEBAS SOLICITADAS POR EL CURADOR:

No hubo solicitud probatoria, más que las documentales que obran en el expediente

DECRETAR COMO PRUEBAS DE OFICIO:

1. **DOCUMENTALES:** Incorporar el informe de valoración de apoyo realizado por la Defensoría del Pueblo.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

2. **INTERROGATORIO DE PARTE:** Escuchar la declaración de MARIA PAULA SILVA GARZÓN conforme lo señala la Ley 1996 de 2019 y de LUZ MARINA GARZÓN.
3. **TESTIMONIALES:** Se decreta el interrogatorio de DANIELA SILVA GARZÓN y ANA MARÍA GARZÓN. correspondiéndole a la parte demandante, por tener cercanía con los testigos, informarle de la fecha de la audiencia y procurar la conexión a la misma.
4. **REQUERIR** a la parte actora, para que en un término máximo de diez (10) días informe para que actos jurídicos concretos MARIA PAULA SILVA GARZÓN requiere apoyo, es decir, debe indicar con precisión qué tipo de trámites civiles, judiciales, médicos y/o administrativos.

La audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación lifesize. Por secretaría se remitirá la invitación respectiva a las cuentas de correo electrónicos informados por las partes en el trámite del proceso.

Así mismo, se advierte a los extremos procesales en este asunto que la inasistencia injustificada a dicha audiencia les acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Estatuto Procesal.

Notifíquese y cúmplase

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez